Universidad Nacional de Salta
-Instituto de Educación Media-
Avenida Ejército Argentino y Pasaje Muguerza
Tartagal (Salta) - CP 4560 - Tel. N° 3873-422062
-República Argentina-

Tartagal, 09 de septiembre de 2.026

Expte. N° 22.034/26

RESOLUCIÓN Nº 152-IEM-2026

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Oscar Santiago Ibáñez, mediante la cual presenta su renuncia condicionada, en el cargo de Preceptor (25 hs) – Titular, del Instituto de Educación Media Tartagal, en virtud del trámite iniciado para los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

QUE el Sr. IBÁÑEZ solicita que se tome su renuncia condicionada a partir del 01/09/2026.

QUE la renuncia obedece a las disposiciones de la Administración de la Seguridad Social (ANSES) y cuenta con la edad necesaria para tramitar el beneficio.

QUE la aceptación de la renuncia condicionada no implica el cese de funciones del docente, situación que se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva.

QUE resulta necesario disponer del acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

LA DIRECTORA
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tener por aceptada la renuncia condicionada presentada por el Sr. **Oscar Santiago Ibáñez, DNI N° 14.342.796**, en el cargo de Preceptor (25 hs) - Titular, del Instituto de Educación Media Tartagal, a partir del **01 de septiembre de 2026.**

ARTÍCULO 2°: Notificar al Sr. Ibáñez, que al serle otorgada la prestación jubilatoria, deberá informar tal situación de manera inmediata, al Instituto de Educación Media Tartagal y presentar su renuncia definitiva al cargo, a partir de la fecha de alta en el sistema previsional.

ARTÍCULO 3°: Hágase saber.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA Tartagal Universidad Nac. de Salta

Prof. Estela Mari Gómez
DIRECTORA
Inst. de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta